

## LA GUERRA Y LA PAZ EN ALBERDI

Alejandra Salinas

“La paz es, invariablemente, el objetivo que el liberalismo persigue, tanto dentro como fuera de las fronteras nacionales”.

Ludwig von Mises

### Introducción

Juan Bautista Alberdi (1810-1884) creció en los comienzos de la organización del Estado argentino. Inmerso en los conflictos posteriores a la Revolución de Mayo y prolongados hasta el final de sus días,<sup>1</sup> la belicosidad de la época marcó intensamente su gran producción de escritos, en los que insiste en la conveniencia de superar los problemas de la guerra civil e iniciar un proceso de reconciliación nacional que permitiera dotar al país de la libertad hasta entonces desconocida.

Abocado a la interpretación de los hechos, Alberdi se valió de la distinción entre fines y medios para explicar los principios en que debía sustentarse el cambio. Así, la sociedad rioplatense, que en búsqueda de su libertad había obtenido la independencia a través de la *guerra*, se lanzaba a una nueva organización institucional, cuya suerte dependería de la instauración de la *paz*. *Dos medios distintos para un fin idéntico*: el establecimiento de un gobierno libre. A esta tarea se dedica Alberdi de modo exhaustivo: “Yo he consagrado toda mi vida a un solo objeto –que es el mismo que tuvo en mira la revolución de América–, a saber, la constitución de un gobierno nacional, independiente y libre”.<sup>2</sup>

El panorama nacional del siglo XIX se acompañaba de un contexto internacional escindido entre un expansivo progreso económico y un sistema político todavía signado por la violencia. Las guerras napoleónicas primero, las revueltas francesas de 1830 y 1848, las luchas de independencia en Hungría, la guerra del norte de Italia, la guerra de secesión norteamericana y el enfrentamiento franco-prusiano sirven como ejemplos de la tensión política en que se vivía. En Sudamérica, donde la corona española había ignorado el libre comercio con el aislamiento colonial y legado una organización política reñida con los jóvenes impulsos republicanos, el camino hacia la paz resultaba doblemente arduo. Olvidar la herencia proteccionista y superar la mentalidad militarista era una sola y

---

<sup>1</sup> La relación de Alberdi con su tierra natal fue, en sus palabras, la “de un ausente, que no ha salido de su país”, ya que casi toda su vida transcurrió en el extranjero, donde publicó la mayor parte de sus obras. Una bibliografía que ilustra este rasgo ambulatorio es la de Miguel A. Speroni, *Qué fue Alberdi*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1973.

<sup>2</sup> J.B. Alberdi, *Obras selectas*, La Facultad, Buenos Aires, tomo XVII, p. 1, 1920.

misma lucha que Alberdi emprendió con una vocación apasionada, señalando el papel protagónico de la *paz* en la consolidación del nuevo sistema político y económico. *Un medio para dos fines*: no hay más camino para llegar a la estabilidad y a la prosperidad, que la paz.

La influencia del mensaje alberdiano en la organización político-institucional se plasmó en la Constitución Nacional de 1853; sus ideas económicas se ejecutaron con éxito a partir de la generación del 80; pero sustrato de ambos proyectos fue sin duda su marcada prédica en favor de la paz, aspecto quizá poco profundizado en los estudios sobre este gran pensador argentino.<sup>3</sup>

Excedería los alcances del presente trabajo analizar el referido tema en todos los escritos de Alberdi, ya que éstos incluyen numerosos libros y folletos, artículos en periódicos nacionales y extranjeros, cartas, documentos, notas y apuntes personales, etcétera, recopilados sin demasiado método por las diversas ediciones. En virtud de ello, me he limitado a presentar las ideas contenidas en su *Escritos Póstumos*, al reflejar la opinión de los años maduros, diseminada en hojas inéditas en su mayoría.<sup>4</sup> Es en esos textos de carácter privado donde se encuentran los más valiosos aportes al tema de la guerra y de la paz, por lo que resulta de gran interés conocerlos y comprobar su gran actualidad, originalidad y realismo. Vaya entonces esta breve compilación como un reconocimiento a quien volcó tan genuino y desinteresado esfuerzo en favor de la libertad y de la paz.

### Consideraciones sobre la guerra

En 1870 comienza Alberdi a escribir *El crimen de la guerra* (II)<sup>5</sup> –su principal alegato pacifista– con el fin de presentarlo a un concurso de ensayos organizado en Europa con motivo de la guerra franco-prusiana. La obra quedó inconclusa, pero los conceptos en el vertidos permiten encuadrarla en cierto clima intelectual que cuestionaba el belicismo dominante en la clase política, preocupación que había llevado a constituir en 1867 la Liga Internacional y Permanente de la Paz y la Liga Internacional de la Paz y la Libertad, a la par que Tolstoi publicaba *La guerra y la paz*.

Alberdi –residente en Europa pero con los ojos en América– no permanece ajeno a esta corriente, al observar que “la sociedad internacional en que hoy viven las naciones civilizadas no es civilizada ella misma” (II:238) o al afirmar que “el problema argentino

---

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, Gustavo Ferrari, “La paz de Alberdi y la generación del ’80” en *Boletín del Museo Social Argentino*, Nº 350, Buenos Aires, 1972.

<sup>4</sup> Alberdi no quiso hacer conocer estas ideas y prohibió la publicación de sus manuscritos inéditos en los testamentos de 1869 y 1881. Sin embargo, la orden no se reitera en su último testamento de 1883, lo que permite a su hijo iniciar la edición de los mismos. (Véase Jorge Mayer, *Alberdi y su tiempo*, tomo II, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, 1973, pp. 938-1.108-1.132)

<sup>5</sup> En adelante, los números romanos remiten al tomo y los arábigos a las páginas de los *Escritos póstumos*, Imprentas Europea, Monkes, Cruz y Alberdi, Buenos Aires, 1895-1901, 16 tomos.

de cincuenta años a esta parte es el de la paz de que depende su progreso” (XII:312), problema reflejado, por ejemplo, en la guerra del Paraguay, “el crimen más grande de que presente ejemplo el suelo clásico de las guerras sin motivo” (IX:455).

Analizando entonces los fenómenos bélicos que le tocaba presenciar, Alberdi remonta el origen de éstos a “la herencia del derecho de gentes que practicaban los romanos, para quienes el extranjero era el enemigo y la guerra el medio legal de discusión y engrandecimiento”(II:3-4), por lo que rechaza categóricamente los medios de expansión del imperio romano basado en conquistas, botines y despojos, hasta el punto de afirmar que “[...] el pueblo que en este siglo XIX quiere imitar a los romanos en esa manera de engrandecerse [...] es enemigo del género humano” (IX:395). La crítica trasciende la falta de humanidad de la violencia romana y se detiene en su ineficacia, pues la decadencia del imperio empezó “desde que dejaron la política para atenerse sólo al poder militar”(IX:403). Pero a pesar de sus resultados, la influencia romana todavía latía en los coaccionales de Bizmar, ya que “herederos de los males del imperio romano son los alemanes, los germanos, sucesores a título de vencedores, de los romanos de Roma” (II:249).

### **Naturaleza de la guerra**

La guerra es un asunto propio de los gobiernos (XII:183),<sup>6</sup> “los encargados de ejercer el derecho del Estado a juzgar su pleito con otro Estado” (II:8), que además la utilizan para mantenerse en el poder (II:46). “Cuando la guerra es un medio de gobierno, la paz, naturalmente, es un arma de oposición, aunque no sea sino porque significa lo contrario de lo que el gobierno hace. Pero en verdad, la guerra sostiene el poder de los gobiernos fundados en la fuerza material, porque ella es un motivo plausible para aumentar el ejército. La paz en tal caso, ¿qué significa? La supresión del pretexto que sirve al mantenimiento de un ejército, y por consiguiente, del ejército mismo en que se funda el poder que la oposición desea ver debilitado [...]” (IX:460.)

Ahora bien, es esta atribución gubernamental la que echa por tierra los principios del derecho y de la justicia, convirtiendo a la guerra en un *crimen*: “el mal de la guerra consiste en que la violencia es usada con injusticia”, pues es la parte interesada la que se encarga de ejecutar la violencia (II:44-50). En este concepto reside la injusticia de la guerra, por eso de que las partes son jueces de su propia causa (XV:19). “Es el acto de constituirse en juez de su adversario, que la ley presume con razón un delito, porque es imposible que un hombre pueda hacerse justicia a sí mismo sin hacer injusticia a su adversario. Tal es su naturaleza y ese defecto es toda la razón de ser del orden social, de

---

<sup>6</sup> Kant señala que la paz, en tanto virtud moral, es un asunto de los pueblos y que por ello ninguna guerra debería emprenderse sin el consentimiento de los particulares. (Véase “La paz perpetua”, en *Revista de Ideas y Cultura* N° 13, La Nave, Buenos Aires, 1959.)

la ley social y del juez que juzga en nombre de la sociedad contra el pleito en que no tiene la menor parte inmediata y directa, y sólo así puede ser justo” (II:14).

Pero el acto de matar, propio de la guerra, exige hacer una distinción: “la guerra es un crimen cuando no tiene por objeto la paz, es decir, la justicia, que es la base y condición de la paz” (XV:14, 35). Esta definición conducirá luego a sostener que la única fundamentación legítima de la guerra es defender la propia existencia (II:275), pues “sólo el peligro de perecer puede justificar el derecho de matar en un pueblo honesto”. El acto de defensa es propio de la justicia;<sup>7</sup> el acto de agresión es propio del crimen, quizá por ello “ningún beligerante se confiesa agresor” (II:261). Pero aun en el primer caso, “queda por saber si la pena de muerte es legítima. Si es problemático el derecho de matar a un asesino, ¿cómo no lo será el de matar a miles de soldados que hieren por orden de sus gobernantes?” (II:16-18.)

Surge entonces una conclusión: no todo lo legal es justo. El juez es un asesino si mata sin justicia; la ley es un crimen si atenta contra la justicia (II:25-26).

## Efectos de la guerra

A la condena moral y jurídica de la guerra sigue la descripción de los graves efectos que acarrea. En primer lugar, sus consecuencias políticas: el militarismo que se impone a la población con fines de expansión territorial se contagia más tarde –bajo la forma de la expansión estatal– al sistema político, en el cual “el Estado es todo y el individuo nada” (X:205;XI:5). Con la guerra, la sociedad toda se amolda a la realidad militar donde “la individualidad desaparece en la unidad de la masa y el Estado viene a ser como el ejército, un ente orgánico, una unidad compuesta de unidades [...]”(II:76). Es ese mismo el que se convierte en “surtidero de los candidatos al gobierno” (II:24), provocando la pérdida de libertad por parte del poder soberano.<sup>8</sup>

No menos grave resulta la pérdida de riqueza como principal consecuencia económica de la guerra. Alberdi señala el carácter parasitario del enfrentamiento armado, dado que consume la riqueza nacional al imponer un orden de cosas que detiene la producción y el comercio (II:77-81). El militarismo se equivoca entonces al buscar el poder a través de la

---

<sup>7</sup> El carácter defensivo de la justicia es un concepto común al liberalismo. Así, la ley es la organización del derecho natural de legítima defensa para hacer reinar la justicia (véase Frédéric Bastiat, *La ley*, C.E.S.S., Guatemala, 1982), en tanto uno de los principales deberes del gobierno es proteger a los individuos de la violencia de terceros, mediante una “exacta administración de justicia”. (Véase Adam Smith, *La riqueza de las naciones*, citado en M y R. Friedman, *Free to Choose*, Avon, New York, 1981, p. 20)

<sup>8</sup> Este mismo efecto político es observado por Tocqueville al afirmar que la guerra “no siempre entrega los países democráticos al gobierno militar, pero no deja de aumentar inmensamente en esos mismos países las atribuciones del gobierno civil. Casi forzosamente centraliza en sus manos la dirección de todos los hombres y el uso de todas las cosas. Si no conduce de golpe al despotismo por la violencia, lleva a él suavemente a través de las costumbres”. (Extracto de *La democracia en América*, parte II, vol. I, cap. XXII, en *El ejército y la guerra*, Emecé, Buenos Aires, 1982, p. 19).

guerra, pues el poder sólo emana de la riqueza (1:464). Las guerras son sinónimo del empobrecimiento generalizado, derivado además de las deudas que se contraen, pues “poner al país en guerra y endeudarlo no son dos cosas, sino la misma [...] endeudar al país es empobrecerlo, cuando la guerra consume el dinero ajeno. Todo gasto de guerra es esencialmente improductivo y ruinoso” (X:239).<sup>9</sup>

Finalmente, serias consecuencias sociales azotan a los pueblos, ya que “lo que se da a la guerra se quita a la educación, la civilización, la libertad [...]”. No sólo la calidad de vida empeora terriblemente sino que además la lucha armada constituye un factor despoblacional en cuanto conlleva la pérdida de hombres y de capitales, tan preciados en una América que necesita acrecentar el número de habitantes para posibilitar la generación de riqueza (1:466).

### **La guerra en Sudamérica**

La guerra sudamericana constituye ante todo un anacronismo: fue útil para obtener la independencia, pero ahora las necesidades de esos países son de otra índole y exigen a los gobernantes reconocer que “la guerra civil, es la más estéril y ruinoso de las guerras, en cuanto es siempre el país el que pierde, sea cual fuere el vencedor” (IX: 671).

Continuar con el belicismo es aceptar la barbarie y la decadencia y, peor aún, perpetuar la intolerancia en las costumbres políticas. Tal el caso argentino, donde “el disidente es enemigo, la disidencia de opinión es guerra, hostilidad que autoriza la represión y la muerte” (X:156) y donde “[...] los representantes de la peor de las guerras –la guerra civil– son muchas veces amigos exaltados de la paz hasta el día en que puedan hacer la guerra en su provecho propio [...]” (IX:470).

No sólo “la guerra es un sistema de gobierno en el Plata” (IX:664), sino que ni siquiera resulta eficaz, pues ha ocasionado la anarquía, el endeudamiento, la despoblación (X:348) y otras pérdidas: “hay en el mundo países que han agrandado su territorio por la guerra; el Río de la Plata ha perdido la mitad del suyo en poco más de medio siglo, por la espada de sus guerreros, siempre victoriosos” (II:244).

Intentando revertir la tendencia a enfocar la historia nacional a través de la exaltación de esos guerreros –ejemplificados en Mitre, de quien critica fervorosamente su militarismo (V:261- 263)– Alberdi propone un nuevo arquetipo: el industrial y el empresario,<sup>10</sup> y recuerda el carácter pacificador de quienes, como los ingenieros, contribuyen a la unión

---

<sup>9</sup> Adam Smith señala que el endeudamiento por guerra confiere discrecionalidad al poder político al desplazar los impuestos como fuente de financiamiento. Si se financiaran con éstos, “las guerras terminarían antes y no se emprenderían con tanta facilidad, *La riqueza de las naciones*, libro V, citado en E. G. West, *Adam Smith: el hombre y sus obras*, Unión Editorial, Madrid, 1989, p. 191)

<sup>10</sup> Ferrari, Gustavo, “El arquetipo de Alberdi para el ‘80”, en *Criterio* N° 1763, Buenos Aires, 1977.

del género humano a través del aumento de las comodidades y el desarrollo de la riqueza y el bienestar (II:196).

Recomienda entonces que “no hay más que un medio de suprimir la guerra, respetar la justicia en la práctica del gobierno. No lastiméis ningún interés legítimo, y veréis todos los brazos desarmados” (IX:665). Esta última aseveración iba dirigida en particular a la política despótica de Buenos Aires hacia las provincias, que Alberdi denuncia acérrimamente (V:107-110) al recordar que “la República Argentina está en guerra civil hace cincuenta años por una causa que pondría las armas en la mano al pueblo más pacífico del mundo” (IX:236). Sin embargo, la actitud porteña explica pero no justifica el uso de medios violentos, ya que “no hay necesidad de revolución y de guerra para remediar esa afrenta. La nación tiene el derecho de anular o revocar los pactos o leyes que la arruinan” (IX:294).

### **Hacia una solución**

Alberdi señala el carácter político que debe tener el castigo a los responsables de la guerra externa e interna. Con gran criterio descarta las penalidades económicas como las indemnizaciones, pues éstas son pagadas por los pueblos cuando en realidad son los gobiernos quienes “deben pagar su crimen, con la pérdida del puesto y del poder que les han permitido perpetrarlo y pueden permitirles renovarlo en lo futuro” (II:251-252).

“Probablemente no llegará jamás el día en que la guerra desaparezca del todo entre los hombres pero se espaciarán si la responsabilidad penal se ejecutara.” (II:66.) Predice así que la última perfección social de la guerra será su conservación y organización en castigo penal de carácter público, sumada a la reducción gradual de los ejércitos, que es” otro de los medios de libertar a los pueblos del instrumento que sirve a menudo a la ejecución de esos cambios violentos que les imponen gobiernos que no le han dado” (IX:675).

Sin embargo, estas recomendaciones distaban mucho de ser aplicadas y exigían, por lo tanto, una mayor insistencia sobre los principios de la paz y las ventajas que ésta proporcionaría para las provincias del Plata y el mundo entero.

### **Consideraciones sobre la paz**

El argumento central de Alberdi en defensa de la paz es la directa relación de ésta con la libertad. El presupuesto de la libertad como base de la paz –en cierta forma, patrimonio del liberalismo<sup>11</sup>– es lo que ubica al autor de *El crimen de la guerra* entre los grandes

---

<sup>11</sup> La influencia y convergencia del liberalismo en Alberdi aparecen con claridad en el recuerdo de un amigo suyo: “Le conocí pocos libros pero buenos: Tocqueville, Montesquieu, Blunstchli, Courier, Spencer”, carta de Gonzalo

pensadores liberales al afirmar, por ejemplo, que “la paz interior o civil, como la paz internacional, tienen un mismo y poderoso preservativo, la libertad [...]” (IX:676/II:116),<sup>12</sup> o que “los progresos de la libertad son favorables a la paz del mundo” (II:262).

Sólo en un sistema de libertades políticas y económicas puede encontrarse la paz, ya que “de todos los instrumentos de poder y mando de que se arma la paz, ninguno más poderoso que la libertad. Siendo la libertad la intervención del pueblo en la gestión de sus cosas, ella basta para que el pueblo no decreta jamás su propio exterminio” (II:58,99). La paz es entonces resultado del ejercicio de la libertad, en estos términos:“(...) la libertad no es otra cosa que el gobierno de sí mismo, único gobierno natural y legítimo del hombre. Pero la falta de gobierno libre significa la ausencia de la paz, que no es más que la seguridad vista de cierto aspecto” (VII:68).

Para hacer posible el logro de la paz es necesario aprender a ser libres, proceso que requiere de la educación (XII:170), entendida como “la cultura del alma y del corazón, antes que como la cultura del entendimiento” (II:311). La distinción entre educación del carácter e instrucción del conocimiento fue enfatizada por Alberdi –en particular con referencia a sus de las ideas de Sarmiento sobre este punto (VII:150/VIII:658)- y presenta un fuerte contenido moral: ““la paz existe en la constitución moral de cada hombre, es decir, en el modo de ser que su voluntad ha recibido de la ley moral según la cual ha sido educado” (II:22).

Pero la educación para la paz se pregona en primer lugar con el ejemplo (I:507), ya que “la conducta nace de la conducta. La conducta se hace y no se dicta; se compone de acciones, hábiles y costumbres prácticas” (XII:164). Las nuevas costumbres se generarían en el terreno del comercio, la agricultura y la industria (II:164).<sup>13</sup>

Hay, pues, muchas conductas por modificar antes de presenciar la desaparición de las guerras. En esta línea, observa Alberdi que el cristianismo hizo la más grande contribución a la pacificación del mundo, al crear la igualdad entre los hombres (XI:15,18). “El cristianismo, como ley fundamental de la Sociedad moderna, es la abolición de la guerra; o, mejor dicho, su condenación como un crimen.” (II:8.) Los

---

Bulnes, en Manuel Villarubia,, *Documentos históricos del Dr. J. B. Alberdi*, Editorial Juventud, Buenos Aires, 1960, p. 133. A esto se suman las numerosas citas que hace el mismo Alberdi, principalmente las de Adam Smith (I:608/X:239, 240/XI:767/XII:763) y de Herbert Spencer (I:183/VIII:39).

<sup>12</sup> Al respecto, afirma von Mises: “La idea de la libertad es simultáneamente nacional y cosmopolita. Es también revolucionaria, porque pretende abolir todas las normas incompatibles con los principios de la libertad y es, también por esa razón, pacifista. ¿Qué motivos habría para la guerra cuando todos los pueblos son libres?, L. Von Mises, *Nation, State and Economy*, New York University Press, 1983, p.36, citado por Alberto Benegas Lynch (h), “Acerca del pensamiento de Ludwig von Mises: introducción y una antología”, en *Libertas*, Nº 15, ESEADE, Buenos Aires, 1991.

<sup>13</sup> Advuértase, acerca del papel de las costumbres, la semejanza con Montesquieu, para quien la verdadera reforma debe ser moral y no política. Véase *El espíritu de las leyes* comentado en Jean Touchard, *Historia de las ideas políticas*, Tecnos, Madrid, 1977, p.312.

principios cristianos han hecho del Evangelio el código civil de las naciones, el derecho de gentes moderno (II:9) cuyos valores morales son la humildad, el perdón y el trabajo (VII:220). Por la humildad el hombre respeta al hombre, primer requisito de la paz (II:10), y por el perdón enseña a amar a los enemigos, contribuyendo al espíritu de la libertad moderna (VIII:124), cuya vertiente cristiana reconoce que el único origen legítimo de la riqueza no es otro que el trabajo inofensivo y pacífico (III:258).<sup>14</sup>

El análisis de Alberdi se remite en última instancia a una concepción internacionalista del derecho, en el sentido de que el mismo derecho que rige entre las personas debe regir entre las naciones. “¿Se concibe que lo que es un delito de hombre a hombre, pueda ser un derecho de pueblo a pueblo? “ Si el crimen es uno solo, la inversa resulta igualmente válida, pues “el derecho de mil no pesa más que el derecho de uno solo en la balanza de la justicia”(II:15). No habrá paz ni justicia internacional sino cuando se aplique a las naciones el derecho de los hombres (II:28, 39).

Dado que el derecho internacional es el derecho civil del género humano (II:51;X:206), su protección también debe ser del ámbito mundial, para lo cual “la sociedad internacional ha de ser la obra progresiva y gradual de la necesidad instintiva que [cada nación] tiene de buscarla garantía y la protección de su derecho respectivo en la autoridad y en el poder reunido de todas ellas [...]” (II:237). Alcanzar este objetivo no es más que expandir la civilización entre los pueblos, en virtud de que “la civilización, en sí misma, no significa otra cosa que la supresión de la violencia propia como medio de zanjar los conflictos entre los hombres” (II:236).<sup>15</sup>

## **Instrumentos de la paz**

Alberdi fue, además de un gran intelectual, un constante propulsor de sus recomendaciones. Sus críticas al belicismo le exigieron, en consecuencia, delinear las políticas que se deberían implementar para el logro de la paz. Entre ellas resalta en primer término el papel del libre comercio como pacificador y unificador (II:56,104/III:500-510), con la convicción de que “cada restricción comercial que sucumbe, cada tarifa que desaparece, cada libertad que se levanta, cada frontera que se allana, son otras tantas conquistas que hace el derecho de gentes en el sentido de la paz, más eficazmente que por los mejores libros y doctrinas” (II:57, 107)<sup>16</sup> En este contexto, los comerciantes se

---

<sup>14</sup> Sobre la relación entre cristianismo, libertad y paz, véase Alejandro Chafuén, *Christians for Freedom, (Late-Scholastic Economics)*, Ignatius Press, San Francisco, 1986. El autor incluye, entre los argumentos favoritos del pensamiento escolástico tardío, el concepto de propiedad privada como medio para el logro de una sociedad pacífica (p. 155) y el de las ventajas del libre comercio internacional (pp. 89-92)

<sup>15</sup> La identificación entre la paz y la civilización puede encontrarse, desde otro punto de vista, en Mariano Grondona, *Bajo el imperio de las ideas morales*, Sudamericana, Buenos Aires, 1987, pp. 187-189.

<sup>16</sup> El aspecto pacífico de la unión de naciones a través del libre comercio es descrito por Mises “[...] las relaciones comerciales del ámbito mundial nacieron al amparo del espíritu liberal y del capitalismo del siglo pasado [...] fue posible tan espectacular transformación por cuanto el pensamiento liberal hizo ver a las gentes que los conflictos bélicos podían y debían ser evitados” (*Liberalismo*, 44-45). Por su parte, Hayek señala al comercio como una

convierten en “soldados desarmados de la paz y la civilización” (X;487), al servicio de las leyes económicas que los gobiernos suelen obstaculizar con sus interferencias (VI:34).

Sin embargo, advertido de la necesidad de proteger a estos soldados de la paz, Alberdi escribe un *Manual de derecho de gentes* dirigido a los ejércitos con el fin de explicarles que “la paz es el estado en que los pueblos discuten y arreglan sus intereses sin violencia ni lucha” (XV:24), luego de lo cual les recuerda que “el rol de la espada en Sud América es servir y sostener lo que constituye su primera necesidad, que es la autoridad, el orden, la paz; rol modesto, serio, respetable, más necesario que brillante y glorioso. Si la espada de la paz no se contenta con este rol modesto, aspira a la gloria, desconoce su papel y lo invierte”(XV:30). Las fuerzas armadas revisten, de acuerdo con este concepto, un carácter instrumental y defensivo limitado a proteger lo que hasta entonces acostumbraban amenazar.<sup>17</sup>

Además de ofrecer una protección interna, el rol de la fuerza se hace necesario para la intervención de un Estado en otro, que Alberdi clasifica moralmente “buena o mala según que tiene por objeto proteger un derecho o violarlo, defender una libertad o conculcarla”(IV:143,465) o, jurídicamente, “legítima o culpable según que es justo o injusto el motivo que la determina y la ruina con que se efectúa”(IV:459). La intervención deviene un instrumento no deseado pero necesario (IV:482) que constituye el corolario de una concepción universalista del derecho civil atento a la cual la sociedad internacional puede intervenir dentro de un Estado cada vez que éste viole los derechos esenciales del hombre dentro de su territorio (XII:266/II:158). Desde este ángulo, el derecho de intervención marcha paralelo en su desarrollo con la solidaridad entre las naciones (IV:463); sirva como ejemplo la revolución gloriosa de 1688, que debió su éxito a la intervención de un ejército extranjero solidarizado con el pueblo inglés (IV:469).

Ahora bien, ¿cómo conciliar la intervención con el respeto por la independencia de cada país? Alberdi resuelve esta cuestión con un argumento de corte iluminista: si la independencia es el gobierno de sí mismo según la razón y no según la voluntad, y si la voluntad está subordinada a la razón y a la verdad –que son unas en todas partes–, un pueblo puede entrar en los límites de otro pueblo y con la razón común y universal en la mano, exigirle lo que por esta razón común le debe”(XIII:396). Para resguardo de las soberanías y tranquilidad de los gobernantes, la intervención en estos casos de ninguna manera significa conquista (IV:48),”<sup>18</sup> tal como la practica el imperio del Brasil con el fin de combatir a los países vecinos, que amenazan con contagiarlo de republicanismo (III:249-251).

---

evolución libre, pacífica y espontánea de carácter individual, proceso “más entorpecido que facilitado por los poderes públicos” (*La fatal arrogancia*, vol. I, Unión Editorial, Madrid, 1990, pp. 83-88).

<sup>17</sup> Tocqueville también advierte que “la guerra es un accidente al que están sujetos todos los pueblos”, y que “por grande que sea la inclinación a la paz, hay que tener un ejército”. Tocqueville, op. cit., p. 13.

<sup>18</sup> Isidoro Ruiz Moreno (h) encuadra a Alberdi en la teoría de la intervención de la humanidad en los casos en que un gobierno viola los derechos individuales por excesos de injusticia o de crueldad. (Véase *El pensamiento internacional de Alberdi*, Eudeba, Buenos Aires, 1969, pp. 59-60)

Pero la preservación del orden pacífico no sólo requiere de la intervención sino que apela a la neutralidad, como “el agente más poderoso de la paz” (II:99), asignándole una responsabilidad primordial que obliga a los neutrales a armarse en auxilio de la paz. Afectada en sus derechos por la guerra, la comunidad internacional no puede permanecer indiferente. Así entendida, “la neutralidad del mundo sería el solo medio de reducir toda la guerra a la de la propia defensa”. De lo contrario, la neutralidad es sinónimo de complicidad al no ejercer su derecho de impedir y resistir la guerra (II:145,266).

Además de estos medios directos, existen los instrumentos preventivos como los tratados, que contribuyen al mantenimiento de la paz. Alberdi, “el tratadista de la universalidad”,<sup>19</sup> expresa su preferencia por los tratados antes que por las doctrinas, en cuanto los primeros implican un compromiso de acción, mientras que las segundas son meras enunciaciones teóricas que no aseguran su cumplimiento. De esta manera, los tratados obligan a los gobiernos a respetarlos, pues son “leyes incómodas que no pueden deshacerse como las que emanan de su pura voluntad” (IV:613). En tanto rigen la conducta exterior de los países contratantes en relación con sus ciudadanos, los tratados “son una barrera levantada para limitar los actos del gobierno” (XIII:267,499).

Coherente con el Alberdi-pensador, el Alberdi-hombre de Estado se ocupó de brindar a su país un tratado que “cerrase las guerras de independencia, por renuncia expresa de los derechos españoles en las provincias argentinas” (IX:227).<sup>20</sup> Asimismo, advirtió sobre las pretensiones hegemónicas implícitas en la doctrina Monroe, la cual podía resultar tan aciaga como la Santa Alianza puesto que ambas tenían por objeto la conquista de la América española: la política monroista, con la excusa de frenar la intervención europea, en realidad buscaba anexar los países que aparentaba proteger (IV:618). Alberdi criticó con dureza esta declaración unilateral de los Estados Unidos y en su lugar recomendó la firma de un tratado continental, de carácter comercial más que militar (III:232-236), dado que para América los únicos tratados que tienen objeto son los tratados de política comercial, o de comercio y navegación (III:164).

Finalmente, luego de analizar los instrumentos de paz, tocaba describir sus efectos: la futura organización política mundial tenderá a ser “una unión internacional de entidades independientes” (V:148), “más proclive a tomar la forrad de uniones continentales”(III:203) y “más cercana de una confederación de naciones iguales que de una monarquía [...]” (II:260). Además, “lo natural será que la nación que se señale por la superioridad de su civilización y la juiciosidad y rectitud de su conducta, en cada época dada de la vida del mundo, reciba tácitamente la delegación que las otras naciones le

---

<sup>19</sup> Así lo califica Carlos Sánchez Viamonte, “Alberdi y el problema internacional de la paz”, en *Estudios sobre Alberdi*, Municipalidad de Buenos Aires, 1964, p. 121.

<sup>20</sup> En el tratado de paz firmado por Alberdi el 9 de julio de 1859 en Madrid, se estipulaba la amnistía y el olvido por los hechos ocurridos durante las luchas de la independencia. Alberdi defendió esta cláusula incorporándose a la doctrina de los tratadistas que señala la amnistía como una de las cláusulas generales de los tratados de paz. (Véase Ruiz Moreno, op. cit., p. 71).

difieran para ejercer en ellas una especie de judicatura inamovible relativamente; o como la del jurado, para la decisión de un caso dado” (II:262).

Alberdi desecha la idea de que “sin un pacto o contrato social internacional las naciones no saldrán de su aislamiento” (II:238) porque es consciente de que “el trabajo de construcción del grande edificio internacional del mundo” (IX:645) se verá realizado en virtud de que los pueblos “están dotados del poder y de los medios de unirse y de crear la asociación internacional de todos ellos”. Son precisamente los ferrocarriles, los telégrafos, los canales, los bancos, las monedas y las artes (IX:643ñII:179) los elementos demostrativos de que para acordar una política no es necesaria la unión sino simplemente la concertación (XIII:269).<sup>21</sup>

### Conclusiones

Los *Escritos póstumos* dejan entrever un núcleo central en las argumentaciones del autor, recalcado en estas páginas, a saber: si los países americanos requerían de la paz para consolidar su gobierno y enriquecer su población, las relaciones internacionales fructificarán a través del libre comercio y al amparo de un sistema político pacífico basado en la unificación del derecho civil, los tratados, la judicatura común, el desarme realista y la intervención defensiva. *Diversos medios para un solo fin: un mundo libre.*<sup>22</sup>

El legado pacifista de Alberdi es una importante contribución al pensamiento liberal de todos los tiempos y adquiere gran relevancia y actualidad en momentos en que el mundo asiste al colapso de los regímenes comunistas y, con él, a la desaparición gradual de la guerra en cuanto origen y consecuencia de dichos regímenes.

Si la esencia del derecho es crear la paz por medio de la protección a la propiedad privada,<sup>23</sup> al abolirse ésta se quita su finalidad a la organización jurídica de la sociedad, y en consecuencia surge el conflicto. De ahí la violencia como característica inherente al comunismo, al desconocer que “la propiedad privada es base del orden social” (III:267) y preconizarla abolición de la “lucha de clases” por medio de la usurpación estatal del derecho de propiedad. Otras teorías totalitarias, en tanto negación de los derechos individuales en cualquier grado o especie, también debieron valerse de la violencia para autojustificarse, para imponer sus medidas a otros Estados o para someter a sus pueblos a la obediencia.

---

<sup>21</sup> El carácter de la unión internacional en Alberdi –así como su concepción histórica y política– responde más al libre evolucionismo de Adam Smith que al contractualismo determinista de Rousseau. (Véase Natalio Botana, *La tradición republicana*, Buenos Aires, 1984, p. 397 y, del mismo autor, *La libertad política y sus historia*, Sudamericana, Buenos Aires 1991, p. 177.)

<sup>22</sup> En mi opinión, esta conclusión surge con clara evidencia de los escritos analizados, superando algunas pretendidas contradicciones en el pensamiento de Alberdi. Quien sostiene esto último es, por ejemplo, Oscar Terán, *Alberdi póstumo*, Puntosur, Buenos Aires, 1988.

<sup>23</sup> L. Von Mises, *Socialismo*, Western Book Foundation, New York, 1989, p. 31.

Por el contrario, la defensa de las libertades individuales se convirtió en pilar del orden pacífico de las sociedades y en motor del progreso material y espiritual de los pueblos. Quienes, como Alberdi, han sostenido y practicado este principio, constituyen un ejemplo para los que hoy trabajan en pos de la paz y la libertad mundial.